



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

OF. NUM. 000958

ASUNTO: SE ENVÍA DECRETO NÚM.429
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
SEPTIEMBRE 14 DE 2024.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ADJUNTO AL PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTED DECRETO NÚMERO 429, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMO QUE FUE EXPEDIDO EL DÍA DE HOY POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO.

REITERAMOS A USTED LAS SEGURIDADES DE NUESTRA ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE.
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Sonia Catalina Álvarez
C. SONIA CATALINA ALVÁREZ.
DIPUTADA PRESIDENTA

H. Congreso del Estado
de Chiapas.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA

Yolanda del Rosario Correa González

SECRETARÍA TÉCNICA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
17 SEP. 2024	
HORA: 09:54 hrs	SUJETO A REVISIÓN
CHIAPAS RECIBIDO <i>de Corazón</i>	



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

DECRETO NÚMERO 429

La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

Que el Congreso del Estado de Chiapas, con fecha 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservarán su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte, se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

En razón a lo anterior, el presente decreto se fundamenta con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 26 de agosto del año 2024, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió a esta Soberanía Popular la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024"; misma que fue leída en Sesión de este Honorable Congreso, el día 28 de agosto del año 2024, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Anticorrupción y de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la fracción III, del artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, sustancialmente contiene, el Panorama Económico (entorno estatal), Ingresos Presupuestarios, Gasto Público, Orientación del gasto en Clasificación Funcional, Gastos por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, Gasto Programable en Clasificación Económica, Gasto por Clasificación Administrativa, Gastos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Recursos a Municipios, Estados Financieros Consolidados, Aportaciones Provenientes del Gobierno Federal.

En el presente decreto se establecen los puntos relevantes contenidos en la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, bajo el procedimiento siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

PANORAMA ECONÓMICO (Entorno estatal)

Chiapas se encuentra en el extremo sureste de México, en la frontera de Guatemala. Con una superficie de más de 70 mil kilómetros cuadrados, ocupa por su tamaño el octavo lugar entre las entidades mexicanas.

Es centro geográfico del Proyecto Mesoamérica, ubicado en el Corredor Transístmico de América, puerta de entrada y salida al Mercado de Centroamérica. Tiene la mayor diversidad de microclimas del país y excelente conectividad e infraestructura para los negocios, al poseer autopistas y carreteras, 3 aeropuertos y el Puerto Chiapas, que se conecta con los mercados del Pacífico, a través del sistema logístico multimodal.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza. El Estado tiene una amplia oferta turística. Cuenta con una costa que ofrece amplias playas, esteros y manglares.

En síntesis, se puede decir que, si bien Chiapas no es un Estado industrializado o con un alto grado de desarrollo industrial, ofrece una gama muy amplia de aspectos que tienen que ver con las riquezas consustanciales a la ubicación geográfica en que se encuentra ubicado.

Empleo

En junio de 2024, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes, 259 mil 336 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los 245 mil 769 trabajadores del mismo mes de 2023, resultó superior en 13 mil 567 personas, constituyendo en términos porcentuales, un crecimiento de 5.52%.

Inflación

En Chiapas, la inflación de enero a junio de 2024, se comportó de manera descendente, al considerarse la base comparativa de 2023. El retroceso inflacionario del año 2024, empezó de 7.7% en enero, hasta 6.3% en junio. Es decir, hubo un declive de 1.4 puntos porcentuales.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: "La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes" bajo la premisa de equidad contributiva.

En materia de ingresos durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el total de los ingresos netos recaudados, ascendió a la cantidad de 68 mil 17 millones 965 mil 595 pesos, integrados por:

Los Ingresos de Libre Disposición ascendieron a 32 mil 721 millones 676 mil 588 pesos, que representa una participación del 48.1% del total de los ingresos obtenidos, en este rubro participan los Ingresos Estatales compuestos por: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos por un monto 3 mil 867 millones 34 mil 945 pesos, equivalentes al 5.7% del total de los ingresos obtenidos al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal de 2024; asimismo las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, obtuvieron la suma de 28 mil 854 millones 641 mil 643 pesos, que representan el 42.4% del total de los ingresos recaudados.

Por concepto de Ingresos Federales Etiquetados, el monto recaudado ascendió a 35 mil 296 millones 289 mil 7 pesos, que equivalen al 51.9% del total obtenido al cierre 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, estos recursos están integrados por: Aportaciones con un monto de 30 mil 720 millones 894 mil 386 pesos, Convenios por la cantidad de 230 millones 327 mil 232 pesos, Fondo Distintos de Aportaciones con 75 millones 407 mil 118 pesos, y por último las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones participa con 4 mil 269 millones 660 mil 271 pesos.

Los ingresos al cierre de junio 2024, reflejaron un avance de 5.7 % mayor respecto a lo estimado a obtener en el primer semestre del mismo ejercicio fiscal.

GASTO PÚBLICO

De enero a junio del ejercicio fiscal 2024, se ha devengado en las prioridades del Estado un presupuesto de egresos que asciende a 57 mil 192 millones 921 mil 809 pesos, cifra que muestra un avance con respecto al presupuesto aprobado de 46.2% y 82.9% en lo relación al presupuesto ministrado en este periodo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

El gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 52 mil 223 millones 356 mil 127 pesos y con Recursos de remanentes de Ejercicios de años anteriores por 4 mil 969 millones 565 mil 681 pesos.

Con el Gasto Programable se atienden las funciones operativas de los tres poderes del Estado, los Órganos Autónomos, las Entidades Paraestatales e Instituciones de Seguridad Social, mismos que ascienden a 49 mil 440 millones 587 mil 894 pesos; con estos recursos se financian obras, programas y proyectos que fortalecen la educación, la salud, la vivienda, el desarrollo agropecuario, la protección social, el turismo, el desarrollo de actividades legislativas, la impartición de justicia, así como la fiscalización de los recursos públicos, entre otros. Asimismo, para el Gasto No Programable se tiene una cifra por 7 mil 752 millones 333 mil 915 pesos, que incluye principalmente las participaciones a los municipios, los recursos de la deuda pública, así como al pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligación de clasificar los gastos según los objetivos socioeconómicos de los entes públicos, como Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas. Esta clasificación ayuda a identificar los recursos destinados a cada función, permitiendo así determinar los objetivos de las políticas públicas y los recursos financieros disponibles.

En este contexto, se presenta una clasificación armonizada del gasto público según la finalidad y función. El Gasto Programable, que ascendió a 49 mil 440 millones 587 mil 894 pesos, representa el 86.4% del gasto total, mientras que el Gasto No Programable alcanzó los 7 mil 752 millones 333 mil 915 pesos, equivalente al 13.6% del total. Estos resultados muestran la distribución del gasto público en diferentes finalidades.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

GASTO TOTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras a Millones de Pesos)

CONCEPTO	DEVENGADO	%
GASTO TOTAL	57 192.9	100.0
GASTO PROGRAMABLE	49 440.6	86.4
Gobierno	6 107.0	12.3
Desarrollo Social	28 687.7	58.0
Desarrollo Económico	2 107.2	4.3
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	12 538.7	25.4
GASTO NO PROGRAMABLE	7 752.3	13.6

Gobierno

Esta finalidad tiene como premisa el impulso de acciones para la atención social y de gestión gubernamental en la que resaltan las funciones relacionadas con la procuración e impartición de la justicia, orden público y seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores, entre otros, en las cuales se devengaron recursos por 6 mil 106 millones 994 mil 595 pesos, cifra que representa un avance del 82.8% en relación al presupuesto ministrado y el 37.8% con respecto al presupuesto aprobado anual.

Desarrollo Social

La prioridad de esta finalidad es mejorar el bienestar de la población, para lo cual se han devengados recursos por 28 mil 687 millones 685 mil 216 pesos, cifra que representa el 58.0% del total programable y un avance del 74.7% con respecto al presupuesto ministrado y el 41.7% en relación al presupuesto aprobado anual, estos recursos se orientan en las funciones de salud, educación, vivienda, seguridad social.

Desarrollo Económico

Para impulsar el dinamismo del sector productivo y económico orientado a dinamizar las actividades económicas del Estado, se ha asignado a esta finalidad recursos por 2 mil



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

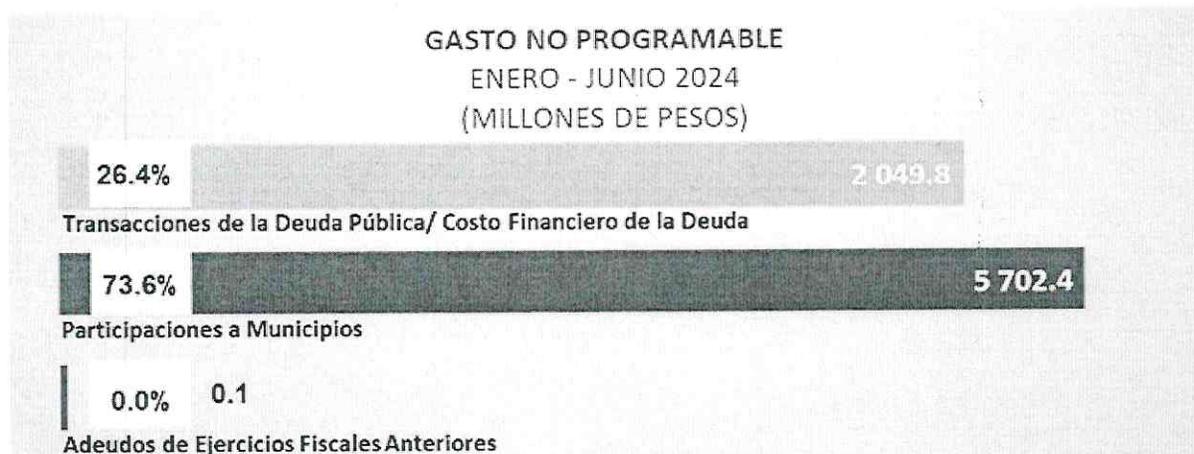
107 millones 232 mil 412 pesos, cifra que equivale al 4.3% del total programable y un avance del 74.0% y 42.3% con respecto al presupuesto ministrado y aprobado anual.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

Finalmente, los recursos devengados para otras funciones no clasificadas ascienden a 12 mil 538 millones 675 mil 671 pesos, cifra que representa un avance respecto al presupuesto aprobado anual del 60.5% y 100.0% del presupuesto ministrado, estos recursos se asignaron a los municipios por concepto de aportaciones federales (FISM y FORTAMUN) y otras transferencias que se destinan a los municipios, para la atención de sus prioridades sociales y económicas.

El gasto no programable

En lo referente el Gasto No Programable se tiene una cifra por 7 mil 752 millones 333 mil 915 pesos, que incluye principalmente las participaciones a los municipios, los recursos de la deuda pública, así como al pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



Gasto por Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 - 2024

A lo largo de los seis años, Chiapas ha evolucionado y generado grandes resultados en materia de salud, educación, infraestructura y desarrollo económico, lo que ha permitido seguir avanzando para construir un Chiapas más próspero y con mayores oportunidades.



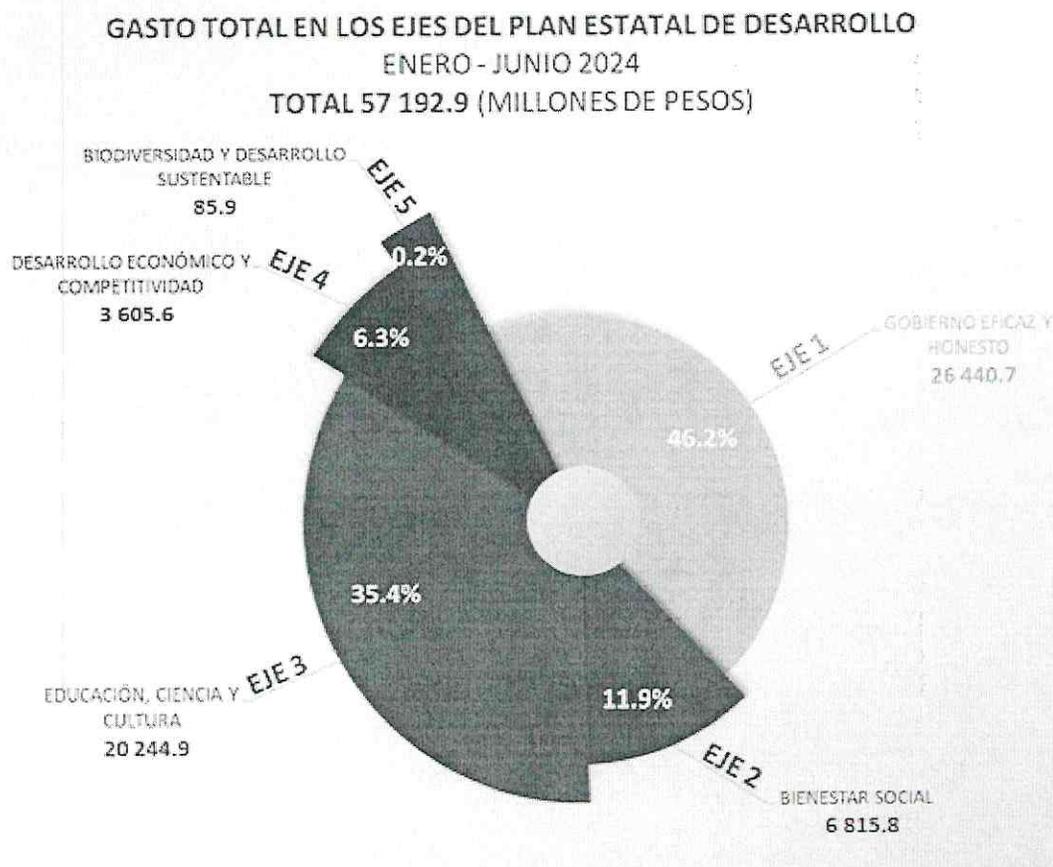
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Derivado del manejo eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos con el que se conduce esta administración, se han logrado sólidos resultados y prueba de ello, es el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; donde se tuvo un devengado total de 57 mil 192.9 millones de pesos, del 01 de enero al 30 de junio de 2024, agrupado en 5 ejes rectores: Eje 1. Gobierno eficaz y honesto, presentó mayor participación con el 46.2 % del gasto total; eje 2. Bienestar Social tuvo 11.9 %; de igual manera, el eje 3. Educación, ciencia y cultura presentó el 35.4 % de inversión; el eje 4. Desarrollo económico y competitividad obtuvo el 6.3 %; y con el 0.2 % el eje 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable.

Además, en este apartado se mencionan las acciones gubernamentales más sobresalientes en el marco de los siguientes ejes:





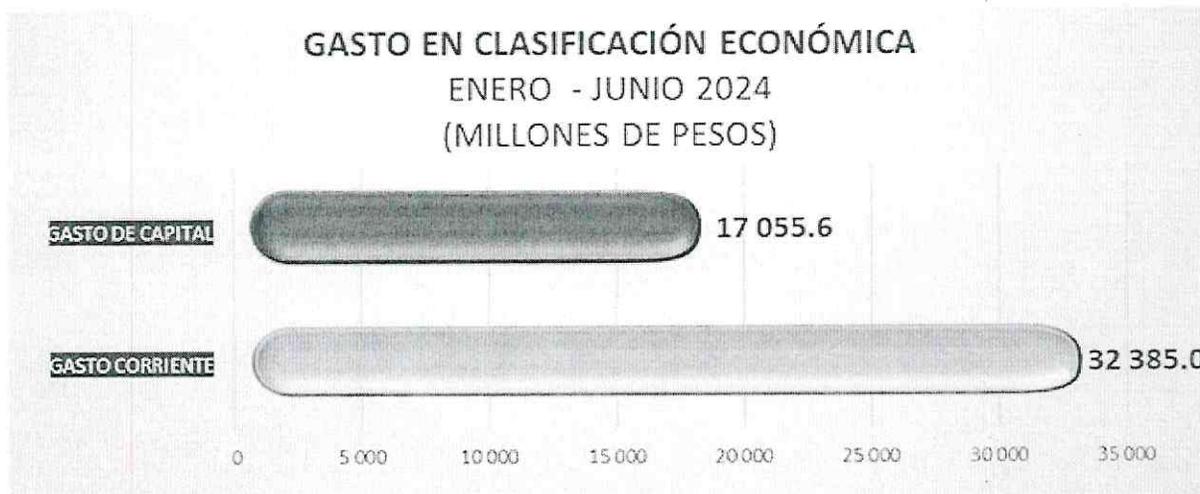
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Gasto programable en clasificación económica

Esta clasificación se desagrega en dos importantes rubros: el Gasto Corriente que considera los gastos de consumo y operación (Pago de sueldos y salarios de maestros, médicos, policías, servidores públicos con funciones administrativas de los tres poderes, órganos autónomos y, prestaciones de seguridad social), entre otros gastos corrientes; y, en el Gasto de Capital destacan los recursos destinados para obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.



En el Gasto Corriente se han devengado recursos por 32 mil 384 millones 948 mil 935 pesos, que representa el 65.5% del gasto programable, el 76.7% en relación al presupuesto ministrado y el 40.7% con respecto a su presupuesto aprobado anual; destinados a los gastos de consumo por 28 mil 422 millones 881 mil 639 pesos; las prestaciones de seguridad social por 2 mil 156 millones 548 mil 573 pesos; los gastos de propiedad por 2 millones 406 mil 260 pesos; y a las transferencias y asignaciones corrientes otorgadas por 1 mil 803 millones 112 mil 463 pesos.

Con respecto al Gasto de Capital los recursos sumaron la cantidad de 17 mil 55 millones 638 mil 959 pesos, y representa el 34.5% del gasto programable, el 90.1% con respecto al presupuesto ministrado y el 54.7% en relación al presupuesto aprobado anual, recursos que son destinados a la formación de capital (Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por 16 mil 652 millones 718 mil 506 pesos, las transferencias y asignaciones de capital otorgadas por 15 millones 451 mil 245 pesos y a la inversión financiera por 387 millones 469 mil 208 pesos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Gasto Programable por clasificación administrativa

Esta clasificación permite identificar a los ejecutores de los recursos de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, así como los Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales e Instituciones Públicas de Seguridad Social.

Al 30 de junio del ejercicio de 2024 se presentaron los siguientes resultados:

En la ejecución del proceso Legislativo y de Fiscalización se tiene un monto devengado por 224 millones 124 mil 121 pesos, que representa un avance del 92.6% en relación al presupuesto ministrado y el 42.0% con respecto al presupuesto aprobado anual de los cuales el Congreso del Estado presenta un monto por 129 millones 805 mil 603 pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado por 94 millones 318 mil 518 pesos.

Respecto a las funciones en materia Judicial el monto devengado asciende a 505 millones 489 mil 150 pesos, mismo que presentan un avance con relación al presupuesto aprobado de 40.2% y el 93.4% al presupuesto ministrado. Lo anterior permitió llevar a cabo el desarrollo de actividades relacionadas con los procesos penal, mercantil y laboral, entre otros. El Consejo de la Judicatura devengó recursos por 484 millones 80 mil 510 pesos; y el Tribunal Administrativo 21 millones 408 mil 640 pesos.

Para el impulso de las acciones que, en materia social, económica y de gobierno corresponde al Poder Ejecutivo, resaltan los recursos asignados a educación, seguridad pública, protección social, turismo, campo, etc., en donde se ha devengado un monto por 33 mil 463 millones 450 mil 392 pesos, de este total, la mayor proporción de recursos están asignados a la Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Obras Públicas, y a los 124 municipios.

A través de los Órganos Autónomos se devengaron recursos por 2 mil 720 millones 116 mil 494 pesos, cifra que respecto al presupuesto aprobado anual presenta un avance de 57.3% y 76.2% en relación al presupuesto ministrado; con estos recursos se impulsan acciones en materia de participación ciudadana, organización y desarrollo del proceso electoral; protección de los derechos humanos y procuración de justicia; etc., siendo los entes públicos ejecutores el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Mediante las Entidades Paraestatales devengaron recursos por 10 mil 257 millones 252 mil 73 pesos, misma que muestra un avance respecto al presupuesto aprobado del 39.0% y 60.7% del presupuesto ministrado para este periodo, principalmente destacan el Instituto de Salud, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, la Comisión de 17 Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas; el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Así mismo, la Institución de Seguridad social devengó recursos por un monto de 2 mil 270 millones 155 mil 664 pesos.

GASTOS POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se establecieron dentro del plan de acción de la Agenda 2030, con la expectativa de acabar con la pobreza y desigualdad global, además de proteger el medio ambiente.

Bajo este contexto, con el impulso de un buen gobierno se ha garantizado el cumplimiento de los ODS trabajando con apego a los principios de legalidad, racionalidad, eficiencia, honestidad y austeridad, para que Chiapas se siga transformando; además, al cumplir los objetivos se garantiza un desarrollo sostenible tanto económico como social, respondiendo a una justicia social.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

De esta manera, se continua con el cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Chiapas; agrupados en Aspectos de Atención de la Agenda 2030 en cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: Social, Ambiental, Económica e Institucional; del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se tuvo un presupuesto devengado por 57 mil 192.9 millones de pesos, principalmente en el aspecto de la Dimensión Social del Desarrollo con un 79.6 % de participación en el gasto total; seguido la Dimensión Institucional del Desarrollo con el 13.9 %; la Dimensión Económica del Desarrollo tuvo una inversión del 5.9 % y con una participación de 0.6 %, la Dimensión Medio Ambiente del Desarrollo.



RECURSOS A MUNICIPIOS

Los recursos transferidos hacia los Municipios son de vital importancia para la conformación de sus haciendas municipales. Indudablemente las transferencias federales representan la principal fuente de recursos con que los municipios cuentan para su desarrollo y financiamiento.

Estos recursos se transfieren a través del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Aportaciones Federales para las Entidades y Municipios Ramo 33; y por Transferencias.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios están normadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de acuerdo al artículo 6° de la Ley en mención, la Federación radica las participaciones a los municipios por conducto de las entidades federativas, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que estas últimas las reciban.

Las Aportaciones Federales, son los recursos que se transfieren para el financiamiento de las funciones y obras específicas establecidas en el Capítulo V de la LCF, estando condicionados o etiquetados para su ejercicio, en el entendido que los gobiernos municipales sólo administran esos recursos, con los que se pretenden atender prioridades y objetivos nacionales, principalmente a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el monto destinado a los 125 municipios del estado de Chiapas, ascendieron a 18 mil 241 millones 418 mil 747 pesos; que representa el 31.9% en relación al gasto total, el 100.0% con respecto al presupuesto ministrado y el 60.7% en relación al presupuesto aprobado anual.

Los recursos transferidos a los municipios de nuestra Entidad, se distribuyen de la siguiente forma:

A través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se destinó la cantidad de 12 mil 432 millones 776 mil 754 pesos, que representan el 68.1% del total de recursos transferidos, el 100.0% de los recursos ministrados y el 60.0% con relación a su presupuesto aprobado anual; mismos que se integran de la siguiente manera:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) la cantidad de 9 mil 883 millones 329 mil 24 pesos, y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) la suma de 2 mil 549 millones 447 mil 730 pesos.

Con el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se invirtieron recursos por un monto de 5 mil 702 millones 352 mil 891 pesos, que equivalen el 31.3% del total de los recursos transferidos a los municipios; y distribuidos bajo los siguientes conceptos:

- Fondo General de Participaciones con una inversión de 4 mil 366 millones 656 mil 274 pesos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

- Fondo de Participación de Impuestos Especiales con una inversión de 23 millones 299 mil 425 pesos.
- Fondo de Fomento Municipal con 795 millones 876 mil 133 pesos.
- Otras Participaciones con 3 millones 854 mil 375 pesos.
- Fondo de Fiscalización y Recaudación con una inversión de 155 millones 457 mil 241 pesos.
- Fondo de Compensación participa con 85 millones 787 mil 541 pesos.
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos participa con 5 millones 478 mil 583 pesos.
- Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel con una inversión de 68 millones 376 mil 200 pesos.
- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos con 34 millones 416 mil 296 pesos.
- Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) participa con 5 millones 322 mil 8 pesos.
- ISR Participable Municipal con una inversión de 157 millones 828 mil 815 pesos.

De la misma forma se destinaron recursos para la Entidad por un monto de 106 millones 289 mil 102 pesos, a través de Transferencias de Recursos a Municipios, y distribuidos mediante los ramos: A1 Ingresos Estatales, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; 47 Entidades No Sectorizadas y 48 Cultura.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

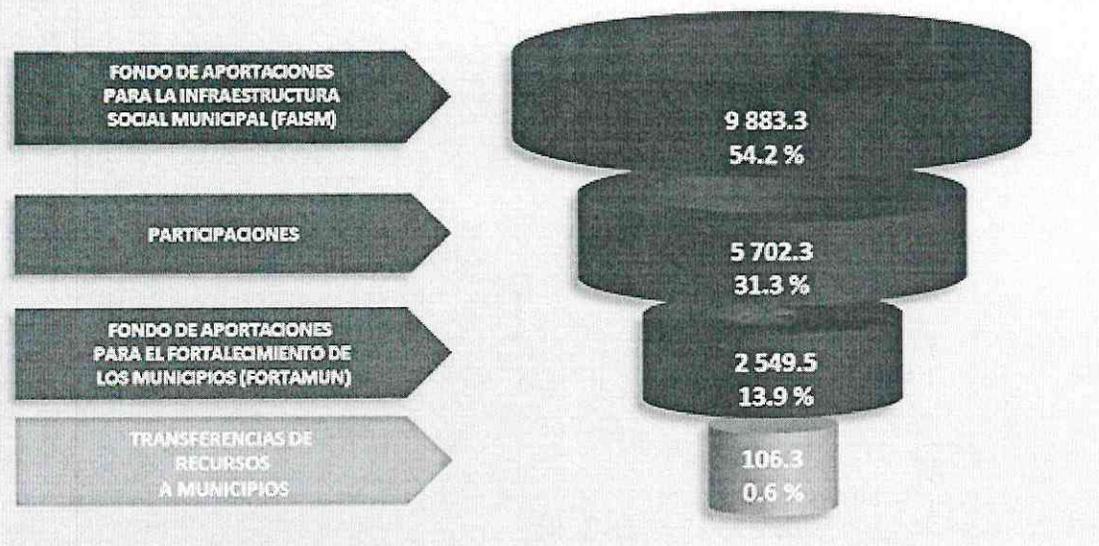


H. Congreso del Estado
de Chiapas.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

ENERO - JUNIO 2024

TOTAL: 18 241.4 (MILLONES DE PESOS)



APLICACIÓN APORTACIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales del Ramo General 33, se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en su artículo 25 de dicha Ley.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de La Ley de Coordinación Fiscal, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, describe los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; y
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto devengado ascendió a 27 mil 360 millones 537 mil 268 pesos; que representan el 47.8% del gasto total y 82.8% con respecto al presupuesto ministrado; los recursos por aportaciones del ramo 33, fueron erogados con fundamento en los ordenamientos legales para cada fondo, y destinados en gran parte a Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno por la suma de 12 mil 432 millones 776 mil 754 pesos, que representa el 45.4% del total del gasto por aportaciones; estos recursos fueron erogados a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Al sector educativo se destinó la cantidad de 10 mil 692 millones 456 mil 783 pesos; al sector salud se invirtieron 744 millones 727 mil 460 pesos, orientados principalmente para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal y al pago de servicios personales del personal médico y administrativo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

En materia de Protección Social se invirtieron recursos por la cantidad de 1 mil 175 millones 709 mil 855 pesos, destinados principalmente para el pago de pensiones al sector policial a través del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); así como para los proyectos: Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa, Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia, Fomento Familiar a la Producción de Traspatio, Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad, Alimentación Integral Materno Infantil, Atención de Pacientes con Problemas de la Marcha, entre otros programas sociales.

Para obras en materia de infraestructura carretera se destinaron recursos por un monto de 585 millones 796 mil 947 pesos, estos recursos se destinaron para los proyectos: Construcción del camino: E.C. Km. 10+000 del tramo: (Cruztón - Las Ollas) - Chilimjoveltic, tramo: Km. 0+000 - Km. 8+640, subtramos: Km. 3+750 - Km. 6+650 y del Km. 7+200 - Km. 8+640; construcción del camino: E.C. (Chanal - La Mendoza) - Sakchibalte, tramo: Km. 0+000 - Km. 4+140; subtramo: Km. 2+000 - Km. 4+140; construcción del camino: Cintalapa - Rafael Cal y Mayor, tramo: Km. 0+000 - Km. 62+000; subtramo: Km. 41+000 = 17+000 - Km. 42+000 = 18+000; construcción del camino: San Miguel La Sardina - Adolfo Ruiz Cortines; tramo: Km. 0+000 - Km. 6+000; subtramo: Km. 2+000 - Km. 3+000; rehabilitación del camino: Petalcingo - Sabanilla, tramo: Km. 0+000 - Km. 30+000 (T.A.); rehabilitación del camino: Estación Palenque - La Libertad, tramo: Km. 0+000 - Km. 37+300; subtramo: Km. 33+000 - Km. 37+300 (T.A.).

Así como la reconstrucción de los caminos E.C. (Fronteriza del Sur) - Ramal a Frontera Corozal, tramo: Km. 0+000 - Km. 16+600 (T.A.); Rayón - Pantepec - Tapalapa - E.C. (Copainalá - Ocoatepec), tramo: Km. 0+000 - Km. 30+400; subtramo: Km. 0+000 - Km. 18+400 (T.A.); Ocozocoautla - Domingo Chanona - Villaflores, tramo: Km. 0+000 - Km. 71+300; subtramo: Km. 0+000 - Km. 60+000 (T.A.); E.C. (Tapachula - El Edén - Nueva Alemania) - Ejido 26 de Octubre - San Antonio Chicharras, tramo: Km. 0+000 - Km. 5+800; subtramo: Km. 1+400 - Km. 5+800; Buenos Aires - El Porvenir - La Grandeza, tramo: Km. 0+000 - Km. 54+000 (T.A.), entre otras obras de inversión.

A proyectos de infraestructura urbana se destinó la cantidad de 428 millones 985 mil 641 pesos, recursos provenientes del Gobierno Federal destinados en gran parte para los proyectos: Ampliación y modernización del libramiento Sur de Tapachula, tramo Km. 0+000 al Km. 6+092.92; construcción del paso a desnivel vehicular Las Palmas y Gómez Maza en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; pavimentación del boulevard central oriente entre carretera Las Limas Concordia y calle sexta oriente en la cabecera municipal de El Parral; pavimentación del boulevard central norte desde la calle a la Preparatoria Fortunato Argueta Robles hacia Amatenango del Valle, tramo del Km. 0+000 al Km. 1+000 en la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

cabecera municipal de Las Rosas; imagen urbana de la carretera internacional a La Trinitaria de Jatón Chacaljemel hasta el acceso a Tenam Punte en Comitán de Domínguez y boulevard La Trinitaria en la cabecera municipal de La Trinitaria.

En deporte y recreación se invirtieron recursos por un monto de 295 millones 348 mil 781 pesos, para los proyectos: Parque Morelos Bicentenario en la cabecera municipal de Tuxtla Gutiérrez; unidad deportiva en el barrio Cerrito Nitre en la cabecera municipal de Comitán de Domínguez y reconstrucción de la unidad deportiva en la cabecera municipal de Villa Comaltitlán y Sunuapa; unidad deportiva La Explanada en la cabecera municipal de Ocozocoautla de Espinosa y la unidad deportiva Santa Cruz en la cabecera municipal de Ixhuatán.

Para obras de abastecimiento de agua la suma destinada alcanzó la cantidad de 120 millones 455 mil 563 pesos, orientados principalmente para la reconstrucción y equipamiento de pozo profundo y línea de conducción de agua, en Tinajab 1 y Tinajab 2 en la cabecera municipal de Comitán de Domínguez; construcción del sistema de agua potable en las localidades Chilimjovertic y Las Ollas (Barrios Yolonbe y Makbilvotik) municipio de Chamula; construcción de tanques individuales de captación pluvial de ferrocemento en la localidad Corralito, municipio de Chamula; rehabilitación del sistema múltiple de agua potable en 13 localidades del municipio de Bochil; entre otras.

Con una inversión de 80 millones 933 mil 820 pesos para proyectos en materia de protección ambiental, recursos que se destinó para obras de ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado; tales como: Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario (3a de 3 Etapas) en la cabecera municipal de Palenque; construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Chamula y San Fernando; construcción de colector sanitario poniente en la cabecera municipal de San Fernando; construcción del sistema de alcantarillado sanitario en las localidades de La Caridad, Chiquinshulum y Ukumtic (Barrio Tontic y barrio Jechvotoc) de los municipios de Berriozábal, Chalchihuitán y Chamula, respectivamente.

En materia de electricidad se destinó la cantidad de 67 millones 448 mil 873 pesos, recursos erogados a través del proyecto: Red de distribución de energía eléctrica para las localidades de Yoshib, Pathuitz, Arvenza Uno, Yolonhuitz, El Pedregal, Zamora Pico de Oro y San Nicolás Buenavista de los municipios de Oxchuc, Chamula, El Bosque, Marqués de Comillas y Zinacantán, respectivamente; así como en la cabecera municipal de Benemérito de las Américas.

Y de manera conjunta para servicios comunales, asuntos de orden público y de seguridad interior; vivienda y procuración de justicia la suma de 63 millones 32 mil 999 pesos.

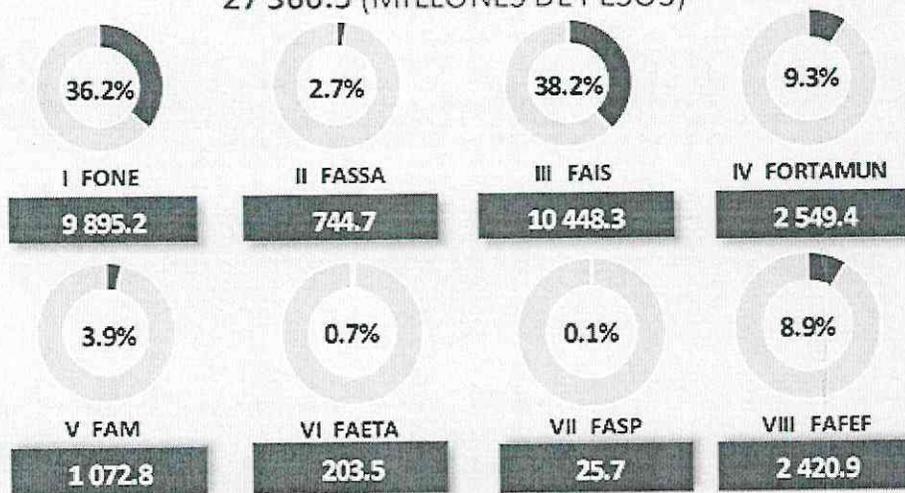


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CLASIFICACIÓN POR FONDOS
ENERO - JUNIO 2024
27 360.5 (MILLONES DE PESOS)



I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, los recursos del FONE ascendieron a 9 mil 895 millones 231 mil 649 pesos, que representa un avance del 80.4% en relación al presupuesto ministrado, el 40.1% con respecto al presupuesto aprobado y el 36.2% del total de los recursos del ramo 33.

A través de este Fondo el gasto es destinado principalmente para el pago de sueldos al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica por un monto de 8 mil 140 millones 856 mil 60 pesos; recursos ejecutados mediante el programa o fondo I0130 Servicios Personales a través de la Secretaría de Educación Federalizada.

El programa o fondo I0140 FONE Otros de Gasto Corriente, se consideran los recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas, conforme a los registros por las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público; destinando a través de este programa la suma de 426 millones 63 mil 546 pesos, recursos ejecutados a través de la Secretaría de Educación Estatal.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Asimismo, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional; es por ello que mediante el programa I0150 FONE Gasto de Operación se destinó la cantidad de 130 millones 348 mil 452 pesos.

Y por último de manera conjunta la Secretaría de Educación Estatal y Federalizada destinaron recursos por la cantidad de 1 mil 197 millones 963 mil 591 pesos a través del programa I0160 Fondo de Compensación.

II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Para el 2024 los recursos del FASSA, se encaminará para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social, al fortalecimiento y atención de las necesidades de salud, mejorando la promoción de estilos de vida saludables en los diferentes ámbitos y ciclos de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; poniendo énfasis en los pueblos indígenas. Para ello, es de gran importancia la profesionalización y actualización de los recursos humanos para la salud, logrando su actuación con calidad humana hacia los pacientes, enfatizando en el bienestar desde una perspectiva de derechos humanos y de género.

El monto destinado para este Fondo ascendió a 744 millones 727 mil 460 pesos, que representa el 26.2% con respecto al presupuesto ministrado del primer semestre del ejercicio fiscal 2024.

III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social cuenta con recursos equivalentes al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP) de acuerdo como lo establece el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Los recursos al FISMDF, le corresponden recursos equivalentes al 2.2228%, destinándose a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo; y al mejoramiento de vivienda.

Por su parte la Recaudación Federal Participable (RFP) del FISE, equivalentes al 0.3066%, serán destinadas a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad.

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, los recursos invertidos para este Fondo ascendieron a 10 mil 448 millones 326 mil 474 pesos; distribuidos de la siguiente forma: FISE por un monto de 564 millones 997 mil 450 pesos y para el FISM la cantidad de 9 mil 883 millones 329 mil 24 pesos, este Fondo representa el 96.5% con respecto al presupuesto ministrado, el 58.9% en relación al presupuesto aprobado y el 38.2% del total de las aportaciones del ramo 33.

IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Para este Fondo el monto destinado durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, fue de 2 mil 549 millones 447 mil 730 pesos.

V Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, la inversión mediante este Fondo ascendió a 1 mil 72 millones 762 mil 867 pesos, recursos destinados para Asistencia Social la cantidad de 479 millones 003 mil 628 pesos y ejecutados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas – DIF; y la cantidad de 593 millones 759 mil 239 pesos, para Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas. Este Fondo al periodo que se informa, alcanzó el 81.6% con respecto al presupuesto ministrado y el 42.9% en relación a su presupuesto aprobado anual.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, el monto destinado fue de 203 millones 465 mil 895 pesos, que representa el 86.2% con respecto al presupuesto ministrado y el 42.8% del total de su presupuesto aprobado anual, recursos devengados a través del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; y, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP).

VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El monto devengado al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, por este Fondo fue de 25 millones 675 mil 538 pesos.

VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El monto destinado para este Fondo al periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, fue de 2 mil 420 millones 899 mil 655 pesos, que representa el 85.6% con respecto al presupuesto ministrado, el 43.3% del total de su presupuesto aprobado anual y el 8.8% del total de las aportaciones del ramo 33.

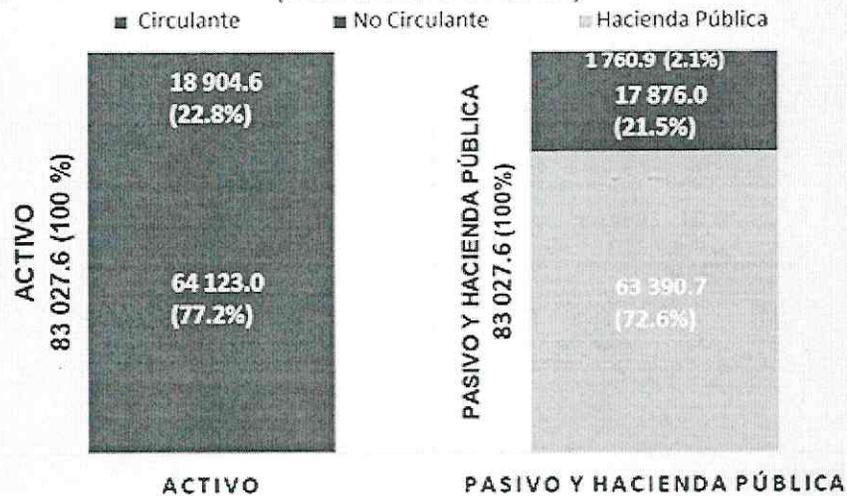
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Órganos Autónomos)

Los estados financieros del Gobierno Estatal al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, cumplen con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

Así mismo; los estados financieros consolidados del Gobierno del Estado, revelan la situación que guardan las finanzas públicas e incluyen resultados obtenidos a través de la aplicación de razones financieras y formatos requeridos por los lineamientos del Conac.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DEL GOBIERNO
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(MILLONES DE PESOS)



Los estados financieros muestran un resultado de 10.5 pesos de liquidez y disponibilidad inmediata para hacer frente a cada peso de los compromisos de corto plazo.

La razón de solvencia muestra que el Gobierno cuenta con 10.7 pesos para cubrir cada peso que debe por sus compromisos a corto plazo.

La prueba del ácido indica que el Estado cuenta con 10.7 pesos de activos de conversión inmediata en efectivo por cada peso de pasivos a corto plazo.

La posición financiera que guarda el Gobierno del Estado muestra los ingresos y egresos al 30 de junio del ejercicio 2024, toda vez que los saldos de los pasivos se han mantenido en niveles saludables y en equilibrio de la recaudación de los ingresos.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

DECRETO

Artículo Primero: Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, en apego a lo dispuesto en los artículos 45 fracción XX párrafo tercero y 59, fracción XIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Artículo Segundo: Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados; en apego a lo dispuesto en los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, que conservan su vigencia hasta la conclusión del Ejercicio Fiscal del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 160, publicado en Periódico Oficial número 291 4ta. Sección de fecha 19 de abril de 2017; así como el artículo 66, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Artículo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción XX Segundo Párrafo y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 33,34 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, para que rinda el Informe General y los Informes Individuales correspondientes al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura.

Dado en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Chiapas, sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 14 días del mes de septiembre del año 2024.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



Sonia Catalina Alvarez
DIP. SONIA CATALINA ALVAREZ.

H. Congreso del Estado
de Chiapas.

D. S.

Yolanda del Rosario Correa González
DIP. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NUMERO 429, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.